

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se somete a información pública el expediente que se cita con carácter previo a la declaración de interés social de la cobertura de necesidad de vivienda y de la necesidad de ocupación a efectos expropiatorios.

La Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, en su disposición adicional primera declara de interés social la cobertura de necesidad de vivienda de personas en especiales circunstancias de emergencia social incurradas en lanzamientos en procedimientos de ejecución hipotecaria instados por entidades financieras, o sus filiales inmobiliarias o entidades de gestión de activos, a efectos de expropiación forzosa del uso de la vivienda objeto del mismo por un plazo máximo de tres años a contar desde la fecha del lanzamiento acordado por el órgano jurisdiccional competente.

La disposición transitoria tercera de la precitada Ley 4/2013 establece que los procedimientos y actuaciones administrativas instruidas al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Decreto-ley 6/2013, de 9 de abril, que estuvieran siendo objeto de tramitación a la entrada en vigor de la presente ley, continuarán tramitándose conforme a la disposición adicional primera de esta última.

De conformidad con las previsiones de la indicada norma, al encontrarse incurso el interesado, en un procedimiento de desahucio instado por la entidad financiera Banco Español de Crédito, S.A., ha presentado ante esta Delegación Territorial solicitud de inicio del procedimiento de Expropiación Forzosa, aportando la documentación exigida, que ha dado lugar a la incoación del expediente EFV 56/2013.

Por medio del presente anuncio se somete a información pública el expediente arriba mencionado a los efectos de lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional primera de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, así como de lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, haciéndose constar, a este fin, que los datos que individualiza la vivienda y el derecho de uso a expropiar son los siguientes:

Expediente EXP-EFV 56/2013.

Ubicación: C/ Deva, número 14, planta 4, puerta D. Huerta de la Palma, bloque A-25, Málaga.

Referencia catastral: 2270102UF7627S0016FT.

Superficie construida: 84,33 metros cuadrados.

Finca registral número: 22632 inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Málaga al tomo 2609, Libro 825, folio 210.

Pleno dominio y titulares del derecho a la propiedad: Banco Español de Crédito (Grupo Santander) (CIF A28000032), con domicilio en Madrid, Gran Vía de Hortaleza, núm. 3, mediante escritura de fecha 5.6.2012, en virtud de procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca.

Núm. de proceso judicial: Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, en procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. de Autos 1174/2013, instado por la entidad Banco Santander, S.A., con CIF A-39000013, y domicilio social en Santander, Paseo de Pereda 9-12.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el BOJA, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, al objeto de que los titulares y demás interesados puedan presentar las correspondientes reclamaciones y sugerencias en relación a la individualización y concreción del derecho de uso sobre el bien que se ha descrito anteriormente u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica el bien objeto de expropiación temporal de uso se fijará asimismo una copia del presente Anuncio para la identificación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

El expediente administrativo estará expuesto, a disposición de los interesados que deseen examinarlo, en las dependencias de esta Delegación Territorial (Servicio de Vivienda) sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 23, Málaga, durante el plazo indicado y en horas hábiles, de 9,00 a 14,00 horas.

Málaga, 25 de octubre de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.